

**Manuel Enrique Luque Vásquez Vásquez**

# **LEGISLACIÓN ESENCIAL**

## **DEL NOTARIADO PERUANO**

**Textos unificados y actualizados de las principales  
leyes notariales, deontología del notariado,  
y normativa de acceso a la profesión notarial**



**Para abogados especialistas, notarios y notarías**

## Legislación esencial del notariado peruano

**1° edición:** Lima, mayo del 2024  
**Fecha de impresión:** mayo de 2024  
**Tiraje:** 1000 ejemplares

© **Manuel Enrique Luque Vásquez Vásquez**  
Autor

© **De esta edición:** La Fe Pública Editores E.I.R.L.  
Para su sello editorial **Gaceta Notarial**.  
**Dirección:** Av. Brígida Silva de Ochoa N° 181, Urb. Pando - San Miguel. Lima. Perú.  
**Teléfono:** (01) 6278996  
**E-mail:** gacetanotarial2012@hotmail.com

**Diagramación de carátula e interiores:** Carlos Arturo Porles Ingar.  
**Cuidado de la edición:** Miguel Ángel Arévalo.  
**Detalle de la carátula:** *Escribano* (1456). Jean Le Tavernier.  
**Impresión:** Aleph Soluciones Gráficas. Jr. Risso N°580, Lince. Lima, Perú.

**Fecha de impresión:** mayo del 2024

**Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú:** 2024-04599  
**ISBN:** 978-612-4491-67-2

# **LEGISLACIÓN ESENCIAL DEL NOTARIADO PERUANO**

**Textos unificados y actualizados de las principales  
leyes notariales, deontología del notariado,  
y normativa de acceso a la profesión notarial**

**Para abogados especialistas notarios y notarias**

**Manuel Enrique Luque Vásquez Vásquez**



SUMARIO	TEMÁTICO
---------	----------

Sumario Temático | 5  
Prólogo Dr. Mario César Romero Valdivieso  
*Notario de Lima, Docente universitario y Vicepresidente de la Unión Internacional del Notariado (UINL) para América del Sur* | 9  
Presentación Dr. Javier Ramos Morón  
*Decano del Colegio de Notarios de Ica, Notario Público de la Provincia de Chincha, Ex Registrador Publico de la Zona Registral N° XI Sede Ica y Ex Docente Universitario* | 13  
Nota Introdutoria | 17  
Abreviaturas Utilizadas 21

## PRIMERA PARTE

### TEXTOS UNIFICADOS Y ACTUALIZADOS DE LAS PRINCIPALES LEYES NOTARIALES

Cuestiones Preliminares | 27

#### TÍTULO I LEY DEL NOTARIADO

1. - Exposición de Motivos del Proyecto del Decreto Legislativo del Notariado N.º 1049 - Oficio N.º 650-2008-DP/SCM Presidencia del Consejo de Ministros | 35  
2. - Texto Unificado y Actualizado del Decreto Legislativo N.º 1049 Decreto Legislativo del Notariado | 38  
3. - Fe de Erratas del Decreto Legislativo N.º 1049 Oficio N.º 423-2008-SCRM-PR la Secretaria del Consejo de Ministros | 105  
4. - Normas Modificatorias del Decreto Legislativo del Notariado N.º 1049 (Formato digital) | 107  
5. - Normas Complementarias del Decreto Legislativo del Notariado N.º 1049 (Formato digital) | 108  
6. - Guía de Trámites Notariales bajo el Decreto Legislativo del Notariado N.º 1049 (Formato digital) | 111

## TÍTULO II

### LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS

**7.** - Comisión Primera: "La Intervención del Notario en el campo de la Jurisdicción Voluntaria." Conclusiones del XX Congreso Internacional del Notariado Latino (Cartagena de Indias – Colombia 1992) | 115

**8.** - Exposición de Motivos del Proyecto de Ley N.º 26662 del Colegio de Notarios de Lima | 118

**9.** - Dictamen de la Comisión de Justicia recaído en los Proyectos de Ley N.º 1036/95, 1071/05, 1129/95, 1208/95, 1229/95 Asuntos No Contenciosos de Competencial Judicial y Notarial | 122

**10.** - Texto Unificado y Actualizado de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos Ley N.º 26662 | 129

**11.** - Normas Modificadoras de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos Ley N.º 26662. (Formato digital) | 148

**12.** - Normas Complementarias de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos Ley N.º 26662. (Formato digital) | 150

**13.** - Guía de Procedimientos Notariales bajo la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos Ley N.º 26662 (Formato digital) | 153

## TÍTULO III

### **NORMATIVA RECIENTE EN DERECHO NOTARIAL: DESALOJO, MATRIMONIO CIVIL, RECTIFICACIÓN DE DATOS CON IMPLICACIONES SUCESORIAS Y REGULARIZACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS PREDIOS URBANOS, DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES**

**14.** - Ley N.º 30933. Ley que regula el Procedimiento Especial de Desalojo con Intervención Notarial | 157

**15.** - Decreto Legislativo N.º 1177, que establece el Régimen de Promoción del Arrendamiento para Vivienda (Formulario Único de Arrendamiento de inmueble destinado a vivienda – FUA acceso. Formato Digital con Código QR) | 163

**16.** - Ley N.º 31643. Ley que modifica el Código Civil para facultar a los Notarios a celebrar Matrimonio Civil | 183

**17.** - Resolución Directoral N.º 000126-23/DRC/RENIEC y Lineamiento Registral N.º 001-2023/Drc/Reniec, "Inscripción del Matrimonio Civil Celebrado por Notario" | 189

**18.** - Testimonio Digital de Escritura Pública de Matrimonio Civil Notarial y Acta de Matrimonio – RENIEC (Formato Electrónico) | 197

**19.** - Ley N.º 31721. Ley que incorpora los artículos 20-A, 20-B y la Cuarta Disposición Complementaria en la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, e incorpora el artículo 56-A en la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios | 199

**20.** - Decreto Legislativo N.º 1595 “De regularización del derecho de Propiedad, de las características físicas de los predios urbanos, de habilitaciones urbanas y de edificaciones” | 203

## **SEGUNDA PARTE**

### **DEONTOLOGÍA DEL NOTARIADO Y NORMATIVA DE ACCESO A LA PROFESION NOTARIAL**

**Cuestiones Preliminares** | 221

#### **TÍTULO I DEONTOLÓGICA DEL NOTARIADO, DIRECTRICES Y PRINCIPIOS**

**1.** - Decálogo del Notario (Sesión Plenaria del VIII Congreso de la UINL México – 1965) | 229

**2.** - Código de Ética del Notariado Peruano Decreto Supremo N.º 015-85 -JUS | 230

**3.** - Día del Notariado Peruano Resolución Suprema N.º 345-88-JUS | 236

**4.** - Principios de Deontología Notarial (Asamblea de Notariados miembros de la UINL México – 2004) | 235

**5.** - Deontología y Reglas de Organización del Notariado (Asamblea de Notariados miembros - XXVII Congreso de la UINL Lima - 2013) | 239

#### **TÍTULO II NORMATIVA DE ACCESO A LA PROFESIÓN NOTARIAL**

**6.** – Exposición de Motivos del Proyecto del Reglamento del Concurso Público de méritos para el ingreso a la Función Notarial | 271

**7.** - Nuevo Reglamento del Concurso Público de méritos para el ingreso a la Función Notarial y Anexos. Decreto Supremo N.º 06-2022-JUS y Anexos | 281

**8.** - Modificación Reglamento del Concurso Público de méritos para el ingreso a la Función Notarial. Decreto Supremo N.º 06-2022-JUS | 309

**9.** - Texto Unificado y Actualizado del Balotario para los Concurso Públicos para el acceso a la Función Notarial Resolución Ministerial N° 0311-2008 JUS

(Considerando las Modificaciones e Inclusiones de la Resolución Ministerial 0468-2018-JUS) | 312

**10.-** Estructura y tipo de preguntas de la prueba de conocimientos para los concursos públicos para el acceso a la función notarial | 325

**11. –** Solucionario del Examen de Conocimiento de Acceso a la Función Notarial 2023 (Distritos Notariales Amazonas, Arequipa, Cusco y Madre Dios, Lima Loreto, Piura y Tumbes y Tacna) | 327

## ÍNDICES

**Índice general** | 353

### **DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N.º 1049**

Índice Analítico en orden Alfabético | 375

Índice de Artículos en orden Numérico | 395

### **LEY N.º 26662 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS**

Índice Analítico en orden Alfabético | 401

Índice de Artículos en orden Numérico 405

**Fuentes y Bibliografía** 409

## PRÓLOGO

La base normativa constituye una herramienta útil para, en lo general, tomar conocimiento de las instituciones que involucra, así como observar su funcionamiento, mientras que, en lo particular, la utilidad es evidente para el mejor ejercicio de la profesión en sus distintos ámbitos. En ese sentido, un compendio legislativo relacionado a la función notarial como el presentado por el autor de esta publicación, el Dr. Manuel Enrique Luque Vásquez Vásquez, resulta ser un aporte importante para los fines anotados. También destaca en su método, el acceso virtual que permite la obra en los comentarios efectuados a pie de página y en las concordancias citadas, lo que evidencia no solamente la modernidad en un texto normativo sino la posibilidad de tener acceso en tiempo real al texto de la cita, laboriosidad encomiable que debe destacarse en el autor.

Los cambios que se efectúan en el desarrollo de una sociedad, se traduce igualmente en las modificaciones legislativas que se hacen necesarias para su adecuación, por lo que el autor realiza un esfuerzo que favorecerá al lector para de esa forma estar ubicado en un contexto actualizado y en las distintas materias que se abordan a lo largo de la obra, que no se limita en ser una mera publicación de las normas pues tiene el valor añadido de los comentarios, concordancias y resoluciones jurisdiccionales que son de suyo importantes para la adecuada comprensión y aplicación de la norma acotada.

Destaco, en este extremo, el hecho que el autor deje constancia de distintos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, pues aún, cuando son varios los principios que regulan la función notarial, no cabe duda que el de seguridad jurídica resulta intrínseca a la función. Es cierto que dicho principio dentro de la función notarial no se encuentra consagrado de manera expresa en el texto constitucional, sin embargo, se hace manifiesto, a través de diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, que trascienden en forma transversal a todas las disciplinas del Derecho (como viene ocurriendo en gran parte del ámbito jurídico mundial) y, por lo tanto, ocupa al Derecho Notarial.



El comentario del Profesor y jurista Samuel Abad Yupanqui grafica lo afirmado: “suele decirse que el Derecho se está constitucionalizando y que la Constitución se viene judicializando. Hoy en día, la Constitución está en todo.” Agrega Samuel Abad: “El sistema en el cual hoy en día nos movemos es uno en donde las decisiones de los tribunales son fundamentales, pues no basta con lo que diga la ley, porque una ley puede ser declarada inconstitucional (...) es importante analizar cómo se interpreta la Constitución a partir de lo que dicen los tribunales, para evitar así que se realicen excesos.” (SAMUEL ABAD YUPANQUI. Aspectos constitucionales del Derecho Notarial. El Arte de Dar Fe. Themis Editorial Jurídica. 2018. Pág. 29 – 33.)

Y, sobre la figura del notario, el Tribunal Constitucional ha reiterado (Expds. Acumulados N° 0001/0003-2003-AI/TC; y Exp.04-1997-AI/TC): ***“Este Tribunal ya ha acentuado la especial relevancia del rol del notario en la sociedad, manifestando que “nuestro país se adscribe al sistema de organización notarial de tipo latino, en virtud del cual el notario es un profesional del derecho que, en forma imparcial e independiente, ejerce una función pública consistente en autenticar, redactar, conservar y reproducir los documentos, así como asesorar de manera imparcial a quienes soliciten su intervención ...”***

Son distintos los aspectos legislativos que aborda el texto de la publicación y, aún, cuando no se incorporen en su integridad todas las normas que hagan referencia a determinada actuación notarial, es una base considerable de aquello. El Decreto Legislativo del Notariado, la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No contenciosos, la normativa deontológica y de acceso a la profesión notarial, entre otras, forman parte de la obra que, sin duda, será consulta obligatoria para quienes deseen involucrarse con esta parte del Derecho Notarial.

Haré especial énfasis en el aspecto relacionado con la confianza que la sociedad y el Estado han puesto en evidencia al encargar al notariado la competencia en la tan debatida “jurisdicción voluntaria” o “asuntos no contenciosos”. El autor incorpora los antecedentes que tuvieron lugar en el debate de la versión inicial de la Ley N° 26662, que permite apreciar en esos textos la necesidad social de mejorar los procesos que hasta entonces debía seguirse en una competencia exclusiva del Poder Judicial. Al cabo de los años, aquella referencia que hacía Gonzalez Palomino de ser el notariado una creación social no podía tener mejor representación que el resultado

de la aplicación de la citada ley, hoy ampliada a muchos otros temas como consecuencia de la eficiente labor notarial. En ese mismo sentido Alfonso Cavallé señala que la jurisdicción y el notariado "... son instituciones que comparten un fin común, la realización de la justicia, aunque ambas funcionan en paralelo, con independencia, No obstante, como los distintos miembros del cuerpo humano, el buen o mal funcionamiento de un órgano afecta a toda la persona. Por ello el funcionamiento de los tribunales se ve favorecido por un buen sistema notarial y viceversa." (El acceso a la justicia de la normalidad o el acceso a la actuación notarial. Anuario Internacional de Derecho Notarial N° 4, Gaceta Notarial. Año 2023. Pág. 13).

Finalmente, atañe principalmente a quienes ejercemos la función notarial, el aspecto deontológico, por lo que ocupo este espacio, además de presentar la obra, también para el necesario hincapié en este ámbito. Los cambios normativos siempre existirán; las normas antiguas darán paso a las más modernas, seguramente; pero como bien lo expresa Sebastián Justo Cosola (La Prudencia Notarial. Gaceta Notarial. Pág.18): "No debe olvidarse que el único denominador común que mantuvo unidos a todos los antecedentes notariales desde el **tupsarru** del Código de Hamurabi es el que afirma que a todos los personajes que son parte de nuestra historia se les encomendó tener una conducta moral irreprochable". No basta una "tecnicatura Notarial", como lo llama Cosola, pues nuestra función es más que eso; por lo que es un acierto del autor su incorporación normativa en este texto que publica, en el que, además, incluye el último Código Deontológico aprobado en la Asamblea General de Notariados Miembros del XXVII Congreso Internacional de la Unión Internacional del Notariado, realizado en la ciudad de Lima, en el año 2013, en cuyo Preámbulo se dice: "La deontología es un elemento esencial e indispensable para el ejercicio notarial, sin ella es imposible el correcto ejercicio de nuestra función. Esto es consecuencia del elevado contenido ético de la profesión notarial, **un hecho que nos obliga a compendiar y difundir** entre el notariado de la manera más amplia posible las normas éticas que mantienen y elevan el valor social de nuestra práctica profesional, a fin de que ella alcance su perfección.". El resaltado anterior que efectúo en la presentación que se me encarga, está contenido en la publicación hecha por el autor.

Felicito al Dr. Manuel Enrique Luque Vásquez Vásquez por la publicación de este compendio legislativo, en el que he tratado de advertir de su singular importancia y alejarla, en cierta forma, de otros textos legales, todos seguramente con valor e importancia; agradeciéndole, igualmente, por la

deferencia en asignarme la tarea de su presentación, la que con la mayor consideración he aceptado, augurándole éxito en su difusión, pues estoy convencido de su necesaria consulta.

Lima, mayo de 2024

**Mario César Romero Valdivieso**

Vicepresidente de la Union Internacional del Notariado (Uinl) para América del Sur

## PRESENTACIÓN

Manuel Enrique Luque Vásquez Vásquez, abogado, Notario de la Provincia de Ica, ex Notario de la Provincia de Castilla ubicada en Arequipa, dilecto amigo y colega, me encarga la presentación de su libro “Legislación esencial del Notariado Peruano”, el cual pone a disposición de los operadores jurídicos del país, encargo que honra mi persona.

La experiencia del autor como Notario es basta. Ha estado inmerso en el ejercicio de la noble profesión por 24 años, profesión que trae consigo muchas responsabilidades. En el día a día, el notario debe recurrir siempre a las normas que regulan la función, a la norma per se, lacónica, a la propia norma, para su aplicación inmediata al caso concreto. Por ello, el presente texto ofrece una ordenada exposición de ellas y plantea, igualmente, el contexto de la dación de la ley a través de su exposición de motivos y el devenir histórico de sus modificaciones. Con esto, logra un compendio de legislación notarial importante y necesario en los despachos y bibliotecas de los demás operadores jurídicos.

El notario, que es un otorgador de certeza y fe, garante de las contrataciones seguras y persona de sólida formación intelectual y moral, ofrece en el ejercicio de su función la seguridad jurídica que requieren las personas y la sociedad para el desarrollo de las relaciones sociales y comerciales. Por ello, debe observar rigurosamente la Deontología Notarial; es decir, las normas éticas que rigen el notariado y debe sujetarse estrictamente a ellas. El libro presentado contiene adicionalmente un conjunto normativo sobre esta materia, deontología notarial, de suma importancia no solo en el ámbito notarial sino también a nivel del universo de profesiones. Sabemos los notarios que debemos ceñir nuestro actuar a ellas y es importante tenerlas presentes en nuestros textos de consulta inmediata.

Así mismo, de manera acertada, el autor del texto ofrece la posibilidad de tenerlo en su integridad en dispositivos electrónicos. Esto mediante la presencia de un código QR, lo que logra satisfacer la demanda tanto para libros físicos como electrónicos.

Finalmente agradecer y felicitar al autor del presente libro por ofrecer una herramienta seria, necesaria y práctica, con ayudas, precisiones, pies de páginas y fallos constitucionales que contribuirán al entendimiento e interpretación de las normas jurídicas.

**Javier Alonso Ramos Morón,**  
Notario de Chincha  
Decano del Colegio de Notarios de Ica

## NOTA INTRODUCTORIA

El notario, en su singular función, se erige como el guardián de la fe pública y el defensor incansable de la seguridad jurídica. Su papel, aunque a menudo pasa desapercibido, es una pieza fundamental para mantener el ordenamiento legal de una sociedad y su entramado ético. Al contemplar esta perspectiva, se nos revela una profunda reflexión filosófica sobre su rol.

En el tejido social, el rol del notario representa el nexo entre la palabra y la escritura, entre la voluntad y la legalidad, entre el hecho y el derecho. Es el fiel testigo que da fe de los actos y acuerdos que las personas forjan en el ejercicio de su autonomía y libertad. Pero, su papel trasciende de la mera observación; es el garante de que dichos actos se realicen en consonancia con las normas, con la justicia y con los valores éticos que sustentan el sistema legal.

De lo anterior se sostiene que el notario ayuda a la creación de documentos legales respaldados por una base legal sólida y su certificación, otorgándole fe notarial. Es aquí donde se establece un testimonio que captará esa transformación de la esfera personal a la esfera jurídica, el anillo de lo privado al escenario público; pues custodiará esos momentos y actos; siendo la validez y su resguardo la garantía de inquebrantabilidad y perpetuidad.

Detengámonos en este proceso: Un documento bien hecho implica la correcta aplicación de las normas legales, un entendimiento profundo de las implicaciones jurídicas y, sobre todo, la integridad en la creación del mismo. La fe notarial, por su parte, añade un elemento crucial, la cualidad ética, actuando como el sello de autenticidad y veracidad. Es así que la responsabilidad del notario no es solo con el presente, sino también con el futuro ya que las escrituras y documentos que certifica perduran a través del tiempo. En sus manos recae la tarea de preservarlos, para que los compromisos asumidos sean sostenibles y justos a lo largo de las generaciones.

En esta reflexión teórica y filosófica descubrimos que la labor del notario, en la creación y certificación de documentos legales, va más allá del simple papel. Filósofos del derecho han argumentado que, sin una seguridad jurídica, los individuos no pueden confiar plenamente en sus relaciones contractuales

ni en sus derechos y deberes. Es el notario quien, con su imparcialidad y conocimiento, brinda esta seguridad, permitiendo que las personas se relacionen y realicen sus proyectos de vida dentro de un marco confiable, esto es, la estabilidad de una sociedad justa y equitativa.

Por otro lado, el Notariado es una figura que ha desempeñado un papel fundamental en la historia y la evolución del derecho. La imperante necesidad en la sociedad de validar y certificar voluntades, acontecimientos y hechos ha dado origen a la rama del derecho notarial. Desde tiempos antiguos, civilizaciones como la griega, egipcia y romana (donde el derecho romano constituye la base de nuestro sistema jurídico) regulaban la figura del notario. A lo largo de la historia, nuestra profesión fue conocida bajo diversas denominaciones. Su función fundamental ha sido desempeñada por una persona destacada y de máxima confianza para la comunidad y que sigue siendo esencial en la sociedad contemporánea.

El Notariado ha perdurado y se ha adaptado, conservando su esencia en la fe y autenticación de documentos legales como institución que a través de los siglos ha demostrado capacidad y solvencia moral para generar sus propios protocolos y fórmulas que han recogido los legisladores para darle fuerza de ley.

Esta obra no es solo una recopilación de leyes; es un faro de continuidad; unificación y actualización de las leyes fundamentales del Derecho Notarial Peruano, presentándolas en un texto consolidado que busca establecer un sólido cimiento legal de las leyes primordiales que sustentan esta profesión. La primera sección está dedicada al Decreto Legislativo N.º 1049, conocido como el Decreto Legislativo del Notariado, la máxima norma y piedra angular del Derecho Notarial en nuestro país, no solo presenta una compilación integral de sus disposiciones, sino que también brinda acceso a estas en formato digital, abriendo las puertas al conocimiento virtual Notarial. En este proceso, se da el merecido reconocimiento a las normas que complementan la Ley del Notariado, subrayando la importancia de comprender y aplicar el conjunto completo de regulaciones que dan vida a esta disciplina. Esta obra no solo unifica leyes; forja una base legal sólida y actualizada, cuyo propósito es mantener viva la institución del Derecho Notarial, permitiendo que su legado continúe iluminando el camino de aquellos que se embarcan en este noble oficio.

Otra norma principal abordada en esta parte es la Ley N.º 26662, "Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos". Le damos real atención

a las reformas y modificaciones más recientes de la Ley en mención. Su importancia radica en que otorga facultades a los notarios en la tramitación de Asuntos No Contenciosos que anteriormente eran competencia exclusiva y excluyente del ámbito judicial. Para una comprensión más clara y didáctica, se ha elaborado una Guía de Procedimientos Notariales bajo la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos.

En la segunda sección de este compendio, profundizamos las normativas de carácter ético y moral que conforman la esencia deontológica de esta profesión. Incluye el "Código de Ética" y el "Decálogo del Notario" que establecen los principios rectores de la función notarial. En esta sección se encuentra la celebración del "Día del Notario", un evento significativo que reconoce el valor de nuestra función en la sociedad.

Se desarrollan reglas que rigen el acceso a la profesión notarial. Incluye el marco normativo como las herramientas que facilitan este proceso, destacando especialmente el "Reglamento de Concursos Públicos de Méritos y Oposición para el Ingreso al Notariado". Este reglamento establece los criterios y requisitos que deben cumplir los candidatos que aspiran a ejercer la profesión notarial, asegurando que solo aquellos con la capacitación y la ética adecuada accedan a esta responsabilidad.

Por último, el compendio incluye el "Balotario", una herramienta sustancial que proporciona a los aspirantes a notarios los temas que les permita prepararse adecuadamente para los exámenes. Este balotario, meticulosamente elaborado, abarca una amplia gama de temas relevantes de las ramas de derecho para la función notarial asegurando que los candidatos estén debidamente preparados para enfrentar los desafíos de la profesión notarial.

Finalmente, este compendio está destinado a cumplir una amplia gama de necesidades para profesionales del ámbito legal, miembros del sistema judicial, abogados especialistas, personal de notarías y notarios. Nuestra meta es satisfacer sus diversas expectativas a través de esta herramienta integral, versátil y de alta calidad que ofrece un apoyo sistemático a los profesionales y estudiosos de este campo.

Se trata de un recurso completo y de fácil acceso, diseñado para su consulta y aplicación, no solo por parte de los Notarios para aquellos que aspiran a convertirse en notarios. El contenido comprende la Ley Notarial debidamente actualizada y las principales leyes del Derecho Notarial



Peruano. Adicionalmente, precisar que además de la visualización de las modificaciones existentes, se encontraran el apartado “Acceso a futuras normas complementarias actualizadas de las leyes principales del notariado” donde se continuara implementando las modificaciones en la plataforma virtual creada exclusivamente para este fin. Como complemento, hemos considerado beneficioso la inclusión de índices pertinentes que enriquecerán la faz práctica.

Solo cabe expresar gratitud a Dios por permitirnos estar presentes; a mi amada Karina, luchadora e incondicional; a mis queridos hijos, Nicole y Enrique nuestra razón de ser; así como a los colaboradores valerosos de mi oficio notarial y, por supuesto, a la casa editorial ***Gaceta Notarial*** por brindarnos la ocasión de publicar este compendio legal. Esperamos sinceramente que este material sea de gran utilidad para nuestros lectores.

Ica, mayo 2024

Manuel Enrique Luque Vásquez Vásquez

## **El Notario**

*"Laudable vitaeque hominum necessarium tabellionatus"*  
**Bolonia Salatiel Bonaniense (1242)**

*"Profesión útil, indispensable y honrosa por naturaleza"*  
**H. Cellier (1830)**

*"Reloj de la historia" en el torbellino del tiempo, señala la estabilidad en el mundo cambiante; siempre marcando "un compás firme y seguro."*  
**Manuel Enrique Luque Vásquez Vásquez**



*Un compendio moderno y didáctico, utiliza aplicaciones tecnológicas para ofrecer una visualización completa y dinámica del contenido normativo, optimizando su accesibilidad y proporcionando una experiencia innovadora y eficiente.*

ISBN: 978-612-4491-67-2

